



CIRCULAR CSJGUC25-12

Fecha: 20 de enero de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES,
INSOLVENCIAS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 3145 de fecha doce (12) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Sara Bibiana Giraldo Castañeda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-008-2024-01731-00, deudora Lina Marcela David Flórez, identificada con C.C. 1.036.688.469.

Oficio No. 1339 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Luz Yamile Aguilar Olea, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-025-2024-00190-00, deudor Joel Torres del Valle, identificado con C.C. 1.235.040.081.

Oficio No. 0667 de fecha treinta (30) de abril de 2023, emitido por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, suscrito por la secretaria Yudy Katherine Silva Esguerra, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001400305820240028700, deudor Omar Douglas León Aguilar, identificado con C.C. 1.022.359.378.

Calle 8 No. 12 - 86. Piso 5 Edificio Caracolí. Riohacha - La Guajira
Teléfono Despacho 01: 318-5638266. Despacho 02: 318-5834737.
www.ramajudicial.gov.co



Oficio No. 0988 de fecha 7 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña, suscrito por la secretaria Magda Cecilia Navarro Mayorga, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 544984053002-2023-00806-00, deudor Luis Alfredo Ríos Sanguino, identificado con C.C. 51.135.371.

Oficio No. 1144 de fecha siete (07) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Eliana María Ospina Londoño, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-013-2024-00088-00, deudor Wilson Ferney Doria Flórez, C.C. 71.276.641.

Circular CSJNSC24-324 de fecha siete (07) de octubre de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se informa sobre la apertura de procesos de Liquidación Patrimonial de Personas Naturales no Comerciantes, relacionados con las siguientes partes: Radicado: 54001-31-53-003-2023-00362-00 Deudor: Yofre Hernán Parada León, C.C. 88.209.707 Juzgado: Tercero Civil del Circuito de Cúcuta. Radicado: 54001-31-53-003-2023-00247-00 Deudor: Carlos Giovanni García Vivas, C.C. 13.508.779 Juzgado: Tercero Civil del Circuito de Cúcuta.

Oficio No. YRZ-EDO-2024-028-046 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal, Casanare, suscrito por la secretaria Ad-Hoc Yeny Paola Ramírez Lemus, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 850014003003-2024-00173-00, deudor Jimmy Alejandro Vélez Yepes, identificado con C.C. 1.099.548.657.

Oficio No. 1415 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal Oral de Duitama, suscrito por el secretario Marlen Alfonso Sandoval, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 152384053001-2024-00399-00, deudor José de Jesús Fonseca Chisino, identificado con C.C. 74.376.287.

Oficio No. 2173 de fecha siete (07) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Licedt Charloth Cardona Otalvaro, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003003-2019-00420-00, deudora Claudia Fabiola Acevedo Pazmiño, identificada con C.C. 39.692.665

Oficio No. 024-1829 de fecha cuatro (04) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario Rafael

Carrillo Hinojosa, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2022-01006, deudora María Angélica Parra Ayarta, identificada con C.C. 1.013.587.807.

Oficio No. 1197 de fecha siete (07) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Nathalia Melgarejo Navas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003021-2024-00699-00, deudor Pablo Andrés Chacón Luna, identificado con C.C. 1.098.774.765.

Oficio No. 2024-INS-3043 de fecha veintiséis (26) de julio de 2024, emitido por la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, suscrito por Nelson Cardona Arbeláez (Representante Legal), mediante el cual comunica la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad Industria de Alimentos Carbel S.A., NIT 805.027.988-9, Radicado 2024-01-681733.

Auto emitido por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural comerciante Jhon Alejandro Menjura Molina, identificado con NIT 79.889.246, indicando la circularización a juzgados, entidades públicas, entidades fiduciarias, notarías y acreedores.

Oficio No. 2432 de fecha nueve (09) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, suscrito por la secretaria Jenny Paola Caicedo Díaz, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 81001-40-03-002-2024-00531-00, deudor Luis Jacinto Bolívar Alba, identificado con C.C. 74.130.898.

Oficio No. 2437 de fecha nueve (09) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, suscrito por la secretaria Jenny Paola Caicedo Díaz, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 81001-40-03-002-2024-00564-00, deudor Freddy Alonso Márquez Vanegas, identificado con C.C. 13.742.960.

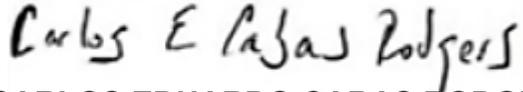
Oficio No. 00836 de fecha diez (10) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal en Oralidad de Barranquilla, suscrito por el secretario Carlos Alberto Noguera Castillejo, mediante el cual se solicita a todas las autoridades judiciales del país informar si están tramitando algún proceso en contra del demandado Hugo Javier Olivares Blanco, identificado con C.C. 72.341.847.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial y reorganización anunciado.

Circular No. 4

ANEXOS. Dieciséis (16) Archivos.

Cordialmente,

Handwritten signature of Carlos E. Cabas Rodgers in black ink.

CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS

Presidente

CECR/JDMP